Página 17557

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 22/2022, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se convocan las elecciones a Consejos Escolares de los centros públicos de educación de personas adultas ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso 2022/2023

202209280094330 III.3398

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada en artículo único por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) establece en el artículo 119 que las Administraciones educativas garantizarán la participación activa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros a través de su Consejo Escolar (Boletín Oficial del Estado número 340, de 30 de diciembre).

El Decreto 58/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación de Personas Adultas de La Rioja, en su artículo 20 dispone que la Consejería competente en materia de educación regulará el proceso de elección y renovación parcial de los representantes de los distintos sectores que integran el Consejo Escolar, así como su régimen de funcionamiento (Boletín Oficial de La Rioja número 156, 24 de diciembre).

El Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el artículo 2.2.4 i) atribuye a la Dirección General de Formación Profesional Integrada la planificación, ordenación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación a lo largo de la vida (Boletín Oficial de La Rioja número 116, de 3 de septiembre).

La Orden 12/2013, de 17 de junio, la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, ha regulado el procedimiento de elección, renovación parcial, constitución y régimen de funcionamiento de los Consejos Escolares de los Centros de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El artículo 4.1 de la norma faculta a la Dirección General competente para fijar el calendario de celebración de elecciones (Boletín Oficial de La Rioja número 114, de 11 de septiembre).

Para el adecuado desarrollo del proceso electoral, es conveniente dictar instrucciones que precisen determinados aspectos de las normas que lo regulan.

Por todo lo anterior, el Director General de Formación Profesional Integrada,

RESUELVE

Primero. Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación, para el curso 2022/2023, en los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deban:

- Elegir por primera vez sus Consejos Escolares.
- Renovar sus Consejos Escolares por haber transcurrido el periodo para el que fueron elegidos sus miembros.
- Completar las vacantes existentes en los distintos sectores de las mitades que componen el Consejo Escolar, siempre que las vacantes no pudiesen ser cubiertas mediante la lista de suplentes. Los representantes que resulten elegidos finalizarán su mandato en la misma fecha en la que lo tuvieran que hacer los miembros suplidos de cada uno de los sectores.

Segundo. Convocatoria.

Las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa que integran los Consejos Escolares se celebrarán entre los días 14 y 18 de noviembre de 2022, ambos inclusive.



BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Jueves, 29 de septiembre de 2022

Página 17558

Tercero. Composición y constitución de los Consejos Escolares.

- 1. La composición de los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas será la que se detalla en el artículo 2 de la Orden 12/2013, de 17 de junio.
 - 2. El Consejo Escolar del centro deberá estar constituido antes del 14 de diciembre de 2022.

Cuarto. Documentación y recogida de datos sobre resultados de los distintos procesos electorales.

- 1. En el proceso convocado por la presente resolución se utilizarán los formularios para la constitución de la Junta Electoral; presentación de candidaturas; acta de resultado de las votaciones; acta de la sesión de proclamación de candidatos y constitución del Consejo Escolar que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V, respectivamente, de esta resolución.
- 2. El Director del centro remitirá, antes del 19 de diciembre de 2022, al Servicio de Inspección Técnica Educativa, los datos a los que hace referencia el artículo 18.3 de la Orden 12/2013, de 17 de junio (Anexos III, IV y V de la presente resolución).

Quinto. Garantía del proceso.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Orden 12/2013, de 17 de junio, el Servicio de Inspección Técnica Educativa, los Directores de los centros y las Juntas electorales adoptarán las medidas necesarias para garantizar la normal constitución del Consejo Escolar y asegurarán la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar en los procesos respectivos, estableciendo las condiciones favorables que permitan dicha participación.

Sexto. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 19 de septiembre de 2022.- El Director General de Formación Profesional Integrada, Félix Ángel Alonso Ibergallartu.

Jueves, 29 de septiembre de 2022

Página 17559

ANEXO I

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL				
DATOS DEL CENTRO				
Nº de Código	Denominación		Localidad	Nivel
	TIPO DE ELECCIÓN DEL CON	ISEJ	JO ESCOLAR	
☐ Elección del Conse	io por primera vez			
☐ Renovación total d		☐ Sector de Profesores y/o Maestros		
☐ Renovación parcial	-	☐ Sector de Alumnos		
□ Primera mitad			Sector de Personal de Adr	ministración y Servicios
□ Segunda mitad	d.			•
☐ Elecciones para cor	mpletar sectores sin corresponder			
renovación.				
En el día de la fecha, y de acuerdo con el artículo 6 de la Orden 12/2013, de 17 de junio, se constituye la Junta Electoral del centro referido arriba, formada por los siguientes componentes que han sido elegidos mediante sorteo público celebrado el díade de 20: Director/a Profesor/a/Maestro/a Alumno/a Personal de Administración y Servicios				
,de de 20 EL/LA PRESIDENTE/A (Sello del Centro)				

Fdo.:____

Fdo.:_____

Página 17560

.....

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA			
TIPO DE CANDIDATURA: □ INDIVIDUAL □ DIFERENCIADA SECTOR DE:			
□ PROFESORES Y/O MAESTROS □ ALUMNOS □ PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
	DATOS DEL CEN	rro	
Nº de Código	Denominación	Localidad	Nivel
	TIPO DE ELECCIÓN DEL CON	SEJO ESCOLAR	
 □ Elección del Consejo por primera vez. □ Renovación total del Consejo. □ Renovación parcial del Consejo. □ Primera mitad. □ Segunda mitad. □ Elecciones para completar sectores sin corresponder renovación. 		☐ Sector de Profesores y/o Maestros ☐ Sector de Alumnos ☐ Sector de Personal de Administración y Servicios	
Mediante el presente documento tengo a bien presentar mi candidatura a las elecciones a miembros del Consejo Escolar del Centro de fechade de 20 Nombre y apellidos: Asociación (Sólo en el caso de candidatura diferenciada):			
	de		

Página 17561

.....

ANEXO III

			_		
ACTA DE RESULTADOS DE LAS VOTACIONES DE LA MESA ELECTORAL DEL SECTOR: PROFESORES Y/O MAESTROS ALUMNOS ,					
☐ PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS					
No de Cédice	DATOS DEI		Ni I		
Nº de Código	Denominación	Localidad	Nivel		
	TIPO DE ELECCIÓN DE	I CONSEIO ESCOLAR			
		E CONSESO ESCOLAR			
☐ Elección del Consejo por p		□ Sector de Profesores v/e M	Jacobras		
☐ Renovación total del Cons ☐ Renovación parcial del Co			☐ Sector de Profesores y/o Maestros ☐ Sector de Alumnos		
☐ Primera mitad.	nisejo.	_	☐ Sector de Atuninos ☐ Sector de Personal de Administración y Servicios		
☐ Segunda mitad.					
	r sectores sin corresponder renovación.				
	COMPONENTES DE L	A MESA ELECTORAL			
1. El/la Director/a					
3					
Siendo las ho	oras del día de la fecha, realizada la votación y finaliza	do el recuento de votos, se han obteni	do los siguientes resultados:		
Votos emitidos:	Votos válidos: Votos nulos:	Votos en blanco:			
	nados de mayor a menor número de votos)	votos en stanton	NÚMERO DE VOTOS		
Candidatos presentados	1				
·	2.				
	3				
	4 5.				
	6.				
	7				
	8				
	9.				
	10.				
Representantes elegidos	1				
como miembros del Consejo Escolar	2.				
Consejo Escolar	3 4.				
	4 5.				
Lista de suplentes	1				
	2				
	3				
	4 5.				
	j				
OBSERVACIONES:					
	,de	de 20			
El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La	a Vocal		
(Sello del Centro)					
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:			

.....



Jueves, 29 de septiembre de 2022

Página 17562

ANEXO IV

	ACTA DE LA SESIÓN DE PROCLAMACIÓN	DE CANDIDATOS ELECTOS		
	DATOS DEL CENT			
Nº de Código	Denominación Denominación	Localidad	Nivel	
	TIPO DE ELECCIÓN DEL CON:	EJO ESCOLAR		
☐ Elección del Consejo por primera vez.				
☐ Renovación total del Consejo.		☐ Sector de Profesores y/o Maestros		
☐ Renovación parcial del Consejo.		☐ Sector de Alumnos		
☐ Primera mitad.		☐ Sector de Personal de Administración y Servicios		
☐ Segunda mitad.				
☐ Elecciones para complet	ar sectores sin corresponder renovación.			
	COMPONENTES DE LA JUNT	A ELECTORAL		
Director/a				
Profesor/a/Maestro/a				
Alumno/a				
Personal de Administración	y Servicios			
	Previo examen de las Actas remitidas por las Mesas Electorales se acuerda por unanimidad (o mayoría de) proclamar candidatos elegidos para ser			
miembros del Consejo Escolar y en representación de los distintos sectores, a los siguientes miembros:				
	lenados de mayor a menor número de votos)		NÚMERO DE VOTOS	
Representantes de los	11.			
Profesores y/o Maestros	12.			
	13.			
	14			
Representantes de los	15			
Alumnos	7			
, Karinios	8			
	9.			
	10			
Representante del Persona				
de Administración y Servicios	6			
	de	de	e 20	

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

(Sello del Centro)

Fdo.:_____

Página 17563

.....

ANEXO V

	ACTA DE LA SESIÓN DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS			
DATOS DEL CENTRO				
Nº de Código	Denominación	Localidad	Nivel	
	TIPO DE ELECCIÓN DEL CON	ISE IO ESCOLAR		
☐ Elección del Consejo por		Jacob Escolution		
☐ Renovación total del Co	·	☐ Sector de Profesores y/o Maestros		
☐ Renovación parcial del 0	· ·	Sector de Alumnos		
☐ Primera mitad.		☐ Sector de Adminios ☐ Sector de Personal de Administración y Servicios		
Segunda mitad.		D Sector de Personal de Administración y Servicios		
,	tar sectores sin corresponder renovación.			
	COMPONENTES DE LA JUN	TA ELECTORAL		
Director/a Profesor/a/Maestro/a Alumno/a Personal de Administración y Servicios Previo examen de las Actas remitidas por las Mesas Electorales se acuerda por unanimidad (o mayoría de) proclamar candidatos elegidos para ser miembros del Consejo Escolar y en representación de los distintos sectores, a los siguientes miembros: APELLIDOS Y NOMBRE (Ordenados de mayor a menor número de votos) Representantes de los Profesores y/o Maestros 16				
	18. 19. 20.			
Representantes de los Alumnos	11			
Representante del Persona de Administración y Servicios				
	. de	de 20		

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

(Sello del Centro)

Fdo.:_____